

## Resolución Rectoral N° 839 - 2019 - CU-R - USMP

Lima, 27 AGO. 2019

Vista la propuesta del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de San Martín de Porres, presentada por el Vicerrector Académico;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 318-2018-CU-R-USMP de fecha 07 de mayo de 2018, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS** de la Universidad de San Martín de Porres;

Que, el Vicerrector Académico eleva el referido Reglamento a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de San Martín de Porres, consta de un total de 5 Capítulos, 22 Artículos, 3 Disposiciones Complementarias Transitorias, 5 Disposiciones Complementarias Generales y 3 Disposiciones Finales, y cumple con los requisitos descritos;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2019; y,

En uso de la atribución que le confiere el Inc. a) del Artículo 47 del Reglamento General de la Universidad;

### SE RESUELVE:

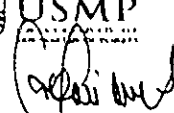
Artículo 1ro.- Aprobar, el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS** de la Universidad de San Martín de Porres, cuyo texto consta de 5 Capítulos, 22 Artículos, 3 Disposiciones Complementarias Transitorias, ~~5~~ Disposiciones Complementarias Generales y 3 Disposiciones Finales, el cual se adjunta formando parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

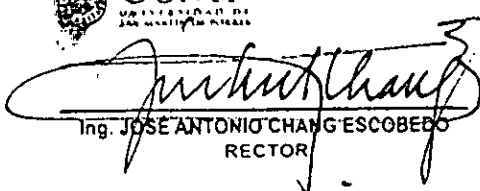
Artículo 3ro.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a los Decanos de las Facultades, a la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JACHE/RGO  
SG/ccb



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
VICE RECTOR ACADÉMICO



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR